



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053 - 2009-MPM.

Moyobamba, 24 FEB 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27933 se instituyó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, entendiéndose seguridad ciudadana para efectos de la ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos; del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas; estableciendo esta ley en sus artículos 4° y 15°, como uno de los componentes del sistema, a los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana presidido por el Alcalde Provincial y miembros que lo integran.

Que, según la cuarta disposición complementaria, transitoria y final del Reglamento de la acotada Ley N° 27933, aprobado por DS. N° 012-2003-IN, establece que: "Los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones contarán con Secretarías Técnicas, de conformidad con las disposiciones específicas que señale el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante Nota Informativa N° 100-2009-MPM/GM, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba solicita la designación del Ing. José Alfredo Turkowsky Torres, Gerente de Desarrollo Económico, Micro y Pequeña Empresa y Participación Ciudadana, como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Moyobamba.

Por tanto, estando a lo expuesto y con la atribución que confieren el artículo 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972; así como en virtud al inc. 6 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 092-MPM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. **JOSÉ ALFREDO TURKOWSKY TORRES** como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, con retención de su cargo de Gerente de Desarrollo Económico, Micro y Pequeña Empresa y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría Técnica diseñe el o los proyectos de los instrumentos de gestión necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

